

1-1-2018

Reciprocidad entre vigilancia, castigo y examen en vigilar y castigar: nacimiento de la prisión

Mervin de Jesús Argüello Velásquez
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/filosofia_letras



Part of the [Philosophy Commons](#)

Citación recomendada

Argüello Velásquez, M. d. (2018). Reciprocidad entre vigilancia, castigo y examen en vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/filosofia_letras/97

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Departamento de Filosofía, Arte y Letras at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Filosofía y Letras by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**RECIPROCIDAD ENTRE VIGILANCIA, CASTIGO Y EXAMEN EN VIGILAR Y
CASTIGAR: NACIMIENTO DE LA PRISIÓN.**

MERVIN DE JESÚS ARGÜELLO VELÁSQUEZ

Trabajo de grado para optar al título de Licenciado en Filosofía y Letras

Profesor

SEBASTIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ MONTERO

Tutor

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

BOGOTÁ D. C.

2018

CONTENIDO

RESUMEN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
VIGILAR.....	6
CASTIGAR.....	15
EXAMEN.....	22
CONCLUSIÓN.....	28
REFERENCIAS.....	30

RESUMEN

En el presente artículo nos proponemos aclarar, con Foucault, cuáles son los escenarios y las estrategias que permiten la instauración del poder y el saber sobre el sujeto en el contexto de su obra *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, centrándonos en la modernidad. Tal propósito lo perseguimos a través de la reconstrucción de los tres conceptos que consideramos claves: vigilancia, castigo y examen; mostrando su origen, no solo en los contextos específicos de formación, sino también el origen que las sociedades disciplinadas les permitió compartir al interior del modelo panóptico. De ese modo mostraremos la reciprocidad existente entre los tres y la manera como cada concepto contribuye a la conformación de los sujetos como objetos de poder y de saber.

Palabras clave: Vigilar, Castigar, Examen, Poder, Saber, *Objetivación, Alma, Cuerpo*

ABSTRACT

In this article we propose to clarify, with Foucault, which are the scenarios and strategies that allow the establishment of power and knowledge about the subject in the context of his book *Discipline and punish the birth of the Prison*, focusing on modernity. We pursue this purpose through the reconstruction of the three concepts that we consider key: vigilance, punishment and examination; showing their origin, not only in the specific contexts of conformation, but also the origin that the disciplined societies allowed them to share within the panoptic model. In this way we will show the reciprocity between the three and the way each concept contributes to the conformation of the subjects as objects of power and knowledge.

Key Words: Surveillance, Punish, Examination, Power, knowledge, Objectivation, Soul, Body

RECIPROCIDAD ENTRE VIGILANCIA, CASTIGO Y EXAMEN EN LA OBRA

VIGILAR Y CASTIGAR: NACIMIENTO DE LA PRISIÓN

INTRODUCCIÓN

Cuando pensamos en Foucault debemos de reconocer su gran labor en la problematización de nuestra sociedad. Recordamos entonces obras como *Las palabras y las cosas*; *Historia de la locura en la época clásica*; *Vigilar y castigar, el nacimiento de la prisión* o *Historia de la sexualidad*, y así reconocemos cómo en su mismo desenvolvimiento intelectual, pasando de un trabajo arqueológico y genealógico a un trabajo ético, Foucault (1988) tenía como objetivo el descubrimiento del sujeto en medio de su entramado de relaciones de poder y de saber (Cfr. Garduño, 2015). Este sujeto está bastante bien descrito por Foucault en su obra *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*, donde se nos presentan algunos de los principales modos en los que este sujeto es convertido en objeto de poder y de saber. Por eso, consideramos interesante profundizar en esta obra de Foucault indagando por la manera como el poder y el saber atraviesan al sujeto, preguntándonos ¿Cuál es el papel de vigilancia, castigo y examen en los escenarios y estrategias con los cuales se instaura el poder y el saber en la modernidad europea?

Para responder a esta pregunta nos hemos basado en el reconocimiento de la irrenunciable complementariedad entre los conceptos vigilancia, castigo y examen. De modo que el poder y el saber son extendidos socialmente por la vigilancia, interiorizados en el sujeto por el castigo y potenciados dentro de la sociedad y el sujeto a través del examen.

En el primer aparte del artículo, sostendremos desde Foucault que “vigilar” implica la posibilidad de observar sin ser observado, acumulando saber en torno al cuerpo como objeto de mirada y

tratamiento administrativo. Se trata de mostrar cómo esta vigilancia está enmarcada en sistemas de relaciones jerarquizadas que permiten su ejercicio por parte de todos hacia todos, a la manera de un poder que no le pertenece a un individuo en concreto y que es ejercido por cada uno según disposiciones específicas. Finalmente, mostraremos cómo Foucault propone que el “vigilar” se desarrolla a través del registro permanente, como acumulador de saber, el cual conduce al control de tareas puntuales en contextos de grupos humanos específicos, atendiendo siempre a horarios y espacios.

En el segundo aparte, explicaremos las características del concepto “castigar”. Expondremos cómo de un castigo desmedido e irregular en la época clásica, se pasa a un castigo limitado y regular. Mostraremos, junto a las características del castigo, que este cambio en el modo de aplicarlo está plenamente conectado con la vigilancia de los cuerpos y el control de sus fuerzas.

En el tercer aparte, explicaremos las características del concepto de examen. Foucault expone cómo la nueva penalidad de vigilancia requería de un dispositivo sencillo como el examen, para unir la vigilancia al castigo y permitir que allí donde se aplique (escuela, cárcel, hospital, etc.), sea posible la instauración de saber y poder a través de sanciones cotidianas y permanentes.

Por último, constataremos algunas apreciaciones de Dreyfus y Rabinow en relación con *Vigilar y castigar*, de manera tal que mostremos cómo, también para ellos, es central hallar en este texto los conceptos “vigilar”, “castigar” y “examen”. Lo cual nos permite ampliar la interpretación de las conexiones entre estos tres conceptos, dado que solo en estos autores hemos visto un seguimiento sistemático a Foucault, sin hacer de Foucault un mero uso a modo de herramienta para otro tema, como hacen los demás autores citados en el presente artículo. Aclararemos que, a diferencia de estos dos autores, nosotros no consideramos la vigilancia, el castigo y el examen dentro de la

disciplina como si solo se tratara de engranajes, sino que los vemos en el origen o fundamento de la misma, viendo así la Disciplina como un resultado posterior a nuestro interés.

VIGILAR

Después de revisar *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*, encontramos que el concepto “vigilar”, en Foucault, se halla en el contexto de un sistema de relaciones jerarquizadas desde el cual se originó y se conformó. Consideramos que el proceso de conformación de la vigilancia va unido al proceso del castigo y del examen, y es esencial en el contexto de instauración de poder y acumulación de saber sobre el individuo moderno, tanto en sus etapas previas de conformación como en los siglos XVIII y XIX.

Por este concepto, según Foucault (1976), se debe entender un conjunto de prácticas específicas basadas en el ejercicio de ciertas funciones que permiten que la vigilancia opere a través de cada uno. Constituye a cada individuo en un vigilante que, sin ser detectado, observa a quienes están en una jerarquía inferior, al tiempo que es observado por un superior y recibe control por parte de aquellos a quienes debe vigilar.

Esto nos permite interpretar desde Foucault, cómo la vigilancia no se instauró inmediatamente dentro de la sociedad, sino que se dio a partir de un proceso. Foucault ilustra la cuestión a través del concepto de “cuadro”¹. Foucault (1976; 1980; 1979; 1999e) señala que tal concepto debe ser

¹ En relación con el concepto de cuadro, Michel Foucault realiza una explicación de su uso en el contexto de los saberes médicos, los cuales se consolidan en torno a la locura como un tipo de enfermedad dentro del cúmulo ordenado de las enfermedades en general. Y muestra cómo esta manera de ordenar las enfermedades es una idea que imita a la botánica en su taxonomía de las especies conocidas. (Cfr. Foucault, 1990a, pp. 292-298; 1990b, pp. 292-298)

comprendido como un instrumento que permitía imponer un orden a la multiplicidad de individuos para garantizar un recorrido general y una dominación permanente de sus fuerzas.

El cuadro es un concepto usado por expertos en diferentes ámbitos: taxonomía, economía, etc. Pero es en el ámbito disciplinario donde Foucault considera que el cuadro, además de organizar la multiplicidad, permite dar orden a lo individual. Podemos decir, con Foucault, que el cuadro es aquel que trata plenamente los aspectos de la multiplicidad y busca extraer de ella la mayor cantidad de efectos posible: “Permite a la vez la caracterización del individuo como individuo, y la ordenación de una multiplicidad dada” (Foucault, 1976, p. 153).

Un ejemplo de la utilización del cuadro se da en los ejércitos, donde la fuerza de la multiplicidad de sus miembros se ordena a partir de la distribución en regimientos diferentes y categorías militares. Así, el cuadro constituyó un aspecto central en la consolidación de tropas profesionales permanentes, como lo ha asegurado Foucault (1976).

También encontramos el cuadro con este tipo de relaciones jerarquizadas en el contexto histórico de la peste negra durante la época clásica. Cada vez que una villa era diagnosticada con la peste, dada la ausencia de información médica referente a ésta, las autoridades decidían encerrar toda la villa a modo de cuarentena, recibiendo provisiones periódicas. Con esto se evitaba que quienes portaran la infección pudieran salir de la villa y contagiar en otros lugares. En cada villa se realizaba un encierro total y una división en zonas que, bajo pena de muerte, no podía ser violada. Luego, se distribuían responsabilidades de acuerdo con la necesidad de alimentar, contabilizar y controlar a la población. De esta manera se organizó y distribuyó la multiplicidad de las villas como estrategia para contener la peste, como lo afirma Giraldo (2006).

Así, villas enteras debieron ser encerradas y distribuidas para ejercer en su interior un tipo de vigilancia que permitiera controlar cada nueva situación, sin tener que suspender el encierro o cuarentena. Para ello se establecieron jerarquías que permitieron que los encargados de recibir los informes registrados por otros individuos, respondieran por ellos ante terceros que se encontraban en otro nivel de relación. Pues, en cada sector de la villa había algunos individuos encargados de patrullar por cada casa, calle y zona, con el fin de contar el número de personas vivas, sanas y enfermas, y reportar a sus superiores el número de cadáveres, supervisando las acciones a seguir. Así lo demuestra Foucault (1976; 1999d) y lo reafirma Agamben (2011).

En definitiva, en el caso de estas cuarentenas, Foucault (1976; 1999d) nos muestra que no solo se establecía una vigilancia jerarquizada según zonas, sino que se generaban reportes que permitían controlar la información relacionada con la peste a través del registro específico sobre cada cuerpo sano y enfermo. Estos registros arrojaban información concreta sobre el estado de la peste, de manera que quienes estaban a las afueras de la villa podían saber en qué momento acabar la cuarentena o abandonar completamente la villa.

El Cuadro, que nos ha servido para establecer las características del sistema de relaciones jerarquizadas en el contexto de la época clásica, se fue perfeccionando en las sociedades de los siglos XVIII y XIX² (Modernidad). En ese nuevo contexto histórico, caracterizado por la ausencia de un poder centralizado y poseído por un rey concreto, como lo ha caracterizado Giraldo (2006), el cuadro fue usado para reorganizar a la sociedad desde el interior de sus instituciones.

² En los siglos XVIII y XIX la sociedad no era un pueblo sumiso al rey como en la época precedente, sino que se entendía como un contrato celebrado en la sociedad (Cfr. Foucault, 1976, p. 94).

Pero en dichas sociedades la vigilancia, las jerarquías y los registros propios del cuadro van a intensificarse al interior del modelo panóptico, término que debe entenderse, desde Foucault, como un intensificador de poder, caracterizado por estar desprendido de todo uso específico. Se trata, en principio, de una estructura arquitectónica que permite que desde un punto específico se pueda observar el resto del espacio, intensificando el control visual de una cantidad grande de individuos. Por ello, la gran ventaja del panóptico, diría Foucault (1976; 1999b; 1999d), es que puede ser aplicable a una situación en la que se requiera que una cantidad mínima de individuos en un espacio reducido pueda vigilar a una cantidad grande y heterogénea de individuos. En este punto, siguiendo a Foucault, coinciden también Rangel (2009), Revilla y Tovar (2011) y Giraldo (2006).

Ahora que hemos especificado que la vigilancia en la época clásica se realizaba al interior del cuadro y ahora que hemos mostrado con Foucault (1976) cómo, mientras el cuadro se incluía en el panóptico, la vigilancia fue perfeccionándose durante los siglos XVII al XIX, procederemos a comprender las características propias del concepto “Vigilar”.

En este nuevo panorama, una primera característica de la vigilancia es que se hace jerárquica, debido a su potenciación al interior del modelo panóptico. Porque, aunque se ejerce de modos diferentes, de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo, su ejercicio se realiza en todas las direcciones posibles de una jerarquía, como nos lo ha mostrado Foucault (1976) y lo constatan Revilla y Tovar (2011) y Dreyfus y Rabinow (2001). Aunque, al tener el objetivo de observar sin ser observado, la vigilancia jerarquizada adquiere una manera peculiar de llevarse a cabo, por la cual la observación se realiza a través del registro unidireccional: cada uno registra sobre otro individuo en un sentido jerárquico, específico según el tipo de institución. En todo caso la vigilancia nos remite al poder en un sentido amplio, pues no es un poder que descansa sobre un

rey poderoso y unipersonal como en la época clásica, sino que descansa en todos aquellos que vigilan y son vigilados. Es un poder que no obedece, sino que en su interior todos obedecen

[...] porque si es cierto que la vigilancia reposa sobre individuos, su funcionamiento es el de un sistema de relaciones de arriba abajo, pero también hasta cierto punto de abajo arriba y lateralmente. Este sistema hace que "resista" el conjunto, y lo atraviesa íntegramente por efectos de poder que se apoyan unos sobre otros: vigilantes perpetuamente vigilados. El poder en la vigilancia jerarquizada de las disciplinas no se tiene como se tiene una cosa, no se trasfiere como una propiedad; funciona como una maquinaria. Y si es cierto que su organización piramidal le da un "jefe", es el aparato entero el que produce "poder" y distribuye los individuos en ese campo permanente y continuo. Lo cual permite al poder disciplinario ser a la vez absolutamente indiscreto, ya que está por doquier y siempre alerta, no deja en principio ninguna zona de sombra y controla sin cesar a aquellos mismos que están encargados de controlarlo; y absolutamente "discreto", ya que funciona permanentemente y en una buena parte en silencio. (Foucault, 1976, p. 182)

Y la segunda característica de la vigilancia en el nuevo panorama, implica comprenderla como una práctica que opera en lo cotidiano, en silencio. Por ello como lo ha mencionado De Urda (2007) siguiendo a Foucault, el control se establece sobre los cuerpos, y también sobre sus tareas cotidianas, sus relaciones sociales, sus progresos y estancamientos. Es en este aspecto, el de las tareas cotidianas de cada individuo en particular, donde juega un papel importante el registro permanente.

Los "registros permanentes" deben entenderse, dentro de la obra de Foucault (1976; 2001; 1999d), como el conjunto de anotaciones documentadas de información detallada, sobre las actividades diarias en relación con parámetros institucionales: conductas, sospechas, actitudes. Si bien este tipo de registro, como las relaciones jerarquizadas, tiene su origen en los ejércitos y los monasterios, es en las ciudades encerradas durante la peste donde su uso incluye un procedimiento muy riguroso.

[...] informes de los síndicos a los intendentes, de los intendentes a los regidores o al alcalde. Al comienzo del "encierro", se establece, uno por uno, el papel de todos los vecinos presentes en la ciudad; se consigna "el nombre, la edad, el sexo, sin excepción de condición"; un ejemplar para el intendente de la sección, otro para la oficina del ayuntamiento, otro más para que el síndico pueda pasar la lista diaria. De todo lo que se advierte en el curso de las visitas -muertes, enfermedades, reclamaciones, irregularidades- se toma nota, que se trasmite a los intendentes y a los magistrados" (Foucault, 1976, p. 200).

Según Foucault, en estos encierros es central la distribución de responsabilidades que están enmarcadas por espacios específicos y actividades puntuales. Lo importante es que se consigne lo hallado y se pase a un responsable que lo use para ejercer un control más detallado. En el caso de los encierros durante la peste, son los magistrados, regidores, intendentes o alcaldes los responsables de recibir los registros de modo que logren controlar la enfermedad y los cuerpos que la portan.

Para Foucault (1976) es, específicamente, en las instituciones de índole panóptica donde el poder de vigilar se dinamiza a través de relaciones jerarquizadas entre individuos y de registros permanentes, para adquirir un saber que permita dominar las fuerzas de los cuerpos vigilados. El saber acumulado a partir de los registros permanentes permitió controles estrechos sobre la fuerza del cuerpo y en beneficio de la producción económica en las fábricas, de la producción de la verdad en el ámbito policiaco, la producción de aprendizajes en la escuela... (Cfr. Foucault, 1976; 1999c). Es decir, tales relaciones propiciarían información sobre detalles en las actividades cotidianas de cada individuo, informando sobre adelantos físicos o mentales, la aprehensión de habilidades útiles, los hábitos y la frecuencia con que se realizan algunas costumbres.

Por supuesto, estos procedimientos se aplican necesariamente a pesar de las variaciones que requieran según la institución. En este sentido, una escuela vigila con unos procedimientos

jerárquicos muy generalizados y ampliamente distribuidos mientras busca generar aprendizajes en diversos ámbitos de la vida de un alumno. Diferenciándose en la manera de aplicación de los procedimientos de un hospital, que busca monitorear la salud de los cuerpos que observa; o de la prisión que, según constatamos con Foucault (1976; 1999a; 2001) busca la constitución de cuerpos útiles para la sociedad. Sin embargo, todas las características de la vigilancia se pueden apreciar de manera clara en el plano de lo carcelario, pues distribuye el espacio de modo que unos pocos vigilen a muchos otros a la manera que lo exigía arquitectónicamente el panóptico, permitiendo que en cada espacio pudiera verse con claridad a un solo individuo en sus actividades cotidianas, que en principio estaban reguladas según tiempos u horarios (Cfr. Foucault, 1976).

En todo caso, a pesar del énfasis que cada institución deba dar a la vigilancia a través de los registros permanentes, todas deben incluir las siguientes dos características: por un lado, el uso del tiempo (Cfr. Foucault, 1976); y por otro, la distribución del espacio (Cfr. Foucault, 1976). Uso estricto del tiempo para aquellas actividades requeridas en la institución: tiempo para la lectura, para la disminución de los síntomas, para la realización de una cantidad determinada de piezas manufacturadas, etc.; y espacios determinados para cada cuerpo: un individuo en cada espacio, y para cada espacio un individuo. Es, precisamente, en relación con tales características que se hace la vigilancia y se hacen los registros. (Cfr. Foucault, 1976).

Lo anterior permite comprender la manera como la vigilancia se realiza al interior de las instituciones, sobre los cuerpos de cada uno de los individuos que deben ser vigilados: es decir, alumnos, enfermos, obreros, delincuentes, reclusos, etc. Señalamos que la vigilancia está centrada

en cada individuo y cada cuerpo en específico y busca el dominio de las fuerzas para utilizarle de forma productiva.

Sin embargo, en nuestra exposición no se trata aún de la vigilancia generalizada en sentido estricto, ya que este será un asunto propio de los siglos XIX y XX, cuando las instituciones abunden en todos los ámbitos de la sociedad y los saberes se hayan visto robustecidos en su interior (Cfr. Foucault, 1976). A ese tipo de sociedad conformada por una vigilancia generalizada y atravesada completamente por dispositivos de examen y castigo, centrado en lo carcelario, se suele denominar *Disciplina* en los estudios foucaultianos. Dicha disciplina resulta ser, ante todo, una consecuencia de la reciprocidad entre vigilancia, castigo y examen. En todo caso la vigilancia generalizada tendrá unas características similares en cuanto al registro permanente productor de saber, y la jerarquización de las relaciones. Puesto que la vigilancia propia del panóptico y posteriormente logrará la extensión social del poder y del saber en unas dimensiones sin precedentes que escapan a los objetivos del presente artículo.

En el plano de lo carcelario un ejemplo de la vigilancia, con sus relaciones jerárquicas y registros permanentes, es el *Rasphuis* de Amsterdam, que para Foucault puede ser considerado el más antiguo de los modelos de prisión punitiva (Cfr. Foucault, 1976), donde claramente la vigilancia está en total unidad con el castigo. Una institución donde se tenían espacios cerrados; horarios establecidos y monitoreados; individuos distribuidos espacialmente; y examinados de modo que sus acciones u omisiones eran incluidas en los registros permanentes. Con la justificación de hacer del delincuente alguien útil para la sociedad se le rodeaba con “[...] un empleo de tiempo estricto, un sistema de prohibiciones y de obligaciones, una vigilancia continua, unas exhortaciones, unas lecturas espirituales, todo un juego de medios para ‘atraer al bien` y ‘apartar del mal`” (Foucault, 1976, p. 125)

Las características que hicieron de la prisión, del *Rasphuis* y de otras, una poderosa maquinaria para lograr la transformación del individuo fueron, sin duda, el monitoreo y control constante de cada espacio, privilegiado por la invisibilidad de las autoridades carcelarias encargadas directamente de la vigilancia; y la visibilidad de los delincuentes reclusos, que permitió hacer monitoreo a todas sus actuaciones y así constituirlos en objetos del registro permanente y, por lo tanto, objetos de saber, en tanto que el registro permanente acumula saber en torno de cada individuo vigilado.

Dicho monitoreo consistía en espacios específicos: la manufactura, la celda o dormitorio, etc. Toda una distribución en zonas que permitieran el conocimiento de la ubicación, el fortalecimiento o impedimento de las comunicaciones según su utilidad, el reconocimiento de los progresos de cada individuo. Sin embargo, no es la prisión en sí misma la que posibilita la realización del poder y el fortalecimiento del saber, sino los mecanismos que se constituyen en su interior bajo el cobijo de la vigilancia. Es decir, las relaciones jerárquicas y el registro permanente que permitían ejercer sobre el delincuente un poder invisible: estableciéndole un espacio determinado, controlándole el tiempo, imponiéndole castigos, en esencia privándole de la libertad como lo ha planteado Giraldo (2006) siguiendo a Foucault. A partir de estos mecanismos las autoridades de la cárcel lograban determinar las decisiones que tomarían: cambio de celda, término de la pena, castigos, etc. Porque mientras se le imponía una jerarquía vigilante con poder sobre él, se aprendía de él lo necesario para decidir sobre él y aumentar el poder que se le imponía (cfr. Foucault, 1976).

En síntesis, la vigilancia durante los siglos XVIII y XIX se ejerce directamente sobre los cuerpos de cada individuo, a través del ejercicio de procedimientos puntuales como la jerarquía de las relaciones y los registros permanentes, de tal manera que asegura el ejercicio del poder y posibilita la generación de saber en registros amplios de la sociedad. Es importante anotar que, también,

Dreyfus y Rabinow (2001) señalan que la vigilancia cumple la función de supervisar la producción, para establecer y aumentar el control. Dado que en dicha vigilancia “Las personas, por supuesto, eran las que lo llevaban a cabo, pero era la organización lo que las hacía obrar de este modo”. (Dreyfus & Rabinow, 2001, p. 187). Para que este resultado se diera, siempre hubo una relación directa con el castigo, como lo hemos observado al hablar del plano carcelario y será retomado a continuación.

CASTIGAR

En *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, el castigo se muestra en dos momentos diferentes. Foucault (1976) nos muestra que, en primer lugar, está el castigo en la época clásica: es ejercido por el rey o sus representantes; es resultado de su venganza por la afrenta que un enemigo le ha hecho; y se desarrolla de manera desmedida, atacando todo el cuerpo del enemigo a la manera de un teatro donde se escenifica el poder del soberano. En segundo lugar, está el castigo en el contexto de los siglos XVIII y XIX (Modernidad). Es de éste último del que nos ocuparemos en estas páginas, al estimar que es resultado también de una venganza, pero ahora ejercida como defensa, en contra de un traidor que ha atacado a la sociedad desde su propio interior, su desarrollo es medido y calculado en cada paso, procurando en cada momento el mayor provecho posible. Así lo ha mostrado Foucault (1976; 1999c) y lo han reafirmado Dreyfus y Rabinow (2001) en sus estudios sobre Foucault.

Entendemos, con Foucault (1976), que estas dos clases de castigo tienen en común el origen vengativo y la intención, al menos aparente, de prevenir los delitos, pero cada uno se organizó en torno a elementos diferentes. Mientras el castigo de la época clásica se caracterizó por ejercerse

sobre el cuerpo, a través del suplicio, la tortura y la confesión; el castigo de los siglos XVIII y XIX se ejerció sobre el “alma”, aunque ciertamente se llega a esta por medio del cuerpo, usando para ello la cárcel y el encausamiento de las conductas, a partir del control del tiempo y los espacios. Así lo muestra Foucault (1976; 1999c) en su estudio y, siguiéndolo, lo reafirman Gontovnik, (2007), Frías (2013) y Giraldo (2006). Precisamente en este aspecto del tiempo y el espacio está en total dependencia de la vigilancia, como la establecimos en el aparte anterior.

El cambio de uno a otro fue condicionado por dos acontecimientos: el primero, es la necesidad de hacer del poder de castigar una realidad asumida como natural por el pueblo; el segundo, es la necesidad de configurar una realidad social y una realidad penal que facilitara el uso de los ilegalismos de derechos por parte de una capa reducida de la sociedad como lo mostrara Foucault (1976) y lo reafirman Ávila-Fuenmayor (2007) y Toscano (2008). En ninguno de los dos nos detendremos en esta exposición, puesto que rebasa los intereses de la misma³. Solo basta con aclarar que el cambio no ocurrió por la necesidad aparente de humanizar el castigo, sino por la necesidad de que, al humanizarlo, pareciera más grato a la sociedad. En este contexto es importante el asunto del trato diferenciado de los ilegalismos ya que, aunque se pretende que el castigo sirva para evitar o prevenir los ilegalismos, en realidad, tras los cambios de modelo de castigo la prioridad fue diferenciarlos y castigarlos según dichas diferencias. Por eso nos muestra Foucault (1976; 1999b) que mientras las clases acaudaladas y burguesas eran castigadas con multas atenuadas por cometer ilegalismos de derechos, las clases populares lo eran con la cárcel, por cometer ilegalismos de bienes: como el robo.

³ En relación con la conceptualización referente a los ilegalismos se puede profundizar en Foucault, 1976, pp. 73-93.

A partir de estos puntos, podemos pasar a aclarar que el castigo no pretende prevenir delitos sino controlarlos de manera que se logre mantener cierto orden social. Mientras el suplicio de la época clásica castigaba el cuerpo de un enemigo para atemorizar a otros posibles enemigos, Foucault (1976) nos muestra que el castigo de la prisión, en los siglos XVIII y XIX, genera un alma al cual encausar mientras se le castiga. Se castiga en el cuerpo, pero el objetivo es el alma como conjunto de signos en torno del cuerpo. Se suprime la libertad y llega así la cárcel a ser el lugar apropiado para el castigo, donde lo que importa no es resocializar al delincuente sino controlar la delincuencia: generar soplones y consolidar estructuras delictivas, que serán más fácilmente controlables que los delincuentes en solitario. Por ello el castigo, en general, debe entenderse como un arte de los efectos, como lo ha manifestado Foucault (1976). En particular, el castigo posterior al siglo XVII debe entenderse como aquello que normaliza a la sociedad, determinando los límites útiles a la sociedad y construyendo en el “alma” de cada individuo una especie de definición de aquello que está bien hacer y aquello otro que debe evitarse (Foucault, 1976).

Ahora que hemos mostrado el origen del castigo en los siglos XVIII y XIX y su intencionalidad, pasaremos a explicar las estrategias que utiliza para conseguir su intención: es decir, la obtención de la verdad y la modificación de la conducta, que se consigue a partir del sometimiento a normas estrictas sobre el tiempo y los espacios, y el recurso de la repetición.

Iniciemos, entonces, con la obtención de la verdad, ya que constituye un punto de conexión entre el castigo en la época clásica y el perteneciente a la época de las grandes transformaciones en el poder de castigar, posterior al siglo XVII. Dice Foucault,

El cuerpo interrogado en el suplicio es a la vez el punto de aplicación del castigo y el lugar de obtención de la verdad. Y de la misma manera que la presunción es solidariamente un elemento de investigación y un

fragmento de culpabilidad, por su parte el sufrimiento reglamentado del tormento es a la vez una medida para castigar y un acto de información. (Foucault, 1976, p. 48)

Del suplicio a la penalidad carcelaria no hay un cambio significativo en este aspecto, pues mientras que en el primero, el castigo se ofrece como medio para que el supliciado-torturado confiese la verdad, en el aparato carcelario se instaura un control absoluto sobre el tiempo y el espacio, de modo que con cada actividad no solo se hace uso de la libertad que le ha sido arrebatada al individuo sino que también se utiliza toda la información que fluye en el aparato de vigilancia de la cárcel, a partir de los registros de que se habló en el aparte anterior, y con ello se acumula saber o verdad en torno del condenado.

En cuanto a la conducta, debemos decir que no es un punto de conexión entre las dos penalidades de las que venimos hablando, dado que en el Suplicio la conducta no interesaba, sino el impacto del suplicio en el pueblo expectante. El suplicio terminaba solo con la muerte del supliciado y así la muerte de su conducta. En realidad, este aspecto vino a ser muy importante para la penalidad solo en los siglos XVIII y XIX, porque instauran una penalidad carcelaria que pretende hacer útil la fuerza del condenado, en principio al interior de la cárcel, pero también cuando éste se hubiese integrado en la sociedad a una actividad productiva específica.

El castigo disciplinario [...] es menos la venganza de la ley ultrajada que su repetición, su insistencia redoblada. Tanto que el efecto correctivo que se espera no pasa sino de una manera accesoria por la expiación y el arrepentimiento; se obtienen directamente por el mecanismo de un encauzamiento de la conducta. Castigar es ejercitar. (Foucault, 1976, p. 185)

El discurso, al menos de los reformadores de la penalidad, le da un papel muy importante a la corrección de la conducta punible, de modo que el condenado a prisión lograra un proceso de re-socialización que le hiciera útil para la sociedad al salir de la cárcel. Por ello Foucault (1976;

1999c) afirma que el castigo de dicha época constituye un proceso y no una finalidad. Es un proceso en el que, a través del sometimiento a normas estrictas sobre el tiempo y los espacios, y por medio del énfasis en los detalles cotidianos y repetitivos, se lograría construir un cuerpo simbólico, o alma, dónde hubiera cabida a barreras simbólicas que impidieran la repetición de los hechos punibles. En otras palabras, la cárcel generaba un alma que pudiera controlar en el futuro las conductas reprobadas socialmente. Todo esto se lograría a través del uso de dos elementos explicados ya en el aparte anterior: el tiempo y el espacio.

En cuanto al tiempo, esta conducta se debe condicionar bajo normas o reglas estrictas de uso del tiempo, especificando así tareas puntuales para cada momento del día, de manera que sea posible saber del condenado lo que estará realizando en cada momento; en cuanto al espacio, se convirtió en objeto del control de las autoridades institucionales, de modo que no solo la vigilancia, de la que se habló en el aparte anterior, sino también el castigo, se realizara de manera procesual y específica. Por ello en las instituciones de reclusión se procuraba asignar a cada individuo un espacio, que permitía como ya se ha dicho, que los que se encargaran de vigilar no requirieran de mucho esfuerzo para tal responsabilidad, y así se asegurara un castigo constante permitiendo que quien esté castigado se encuentre en el lugar indicado, cumpliendo las funciones que se le haya asignado, en determinado tiempo. Tales distribuciones se daban normalmente de acuerdo con diferencias entre los individuos, según unas características propias de bondad, limpieza, edad, progresos o experiencia, y no se realizaba así solo en las instituciones penitenciales sino también en fábricas, hospitales o escuelas.

Además del tiempo y el espacio, debemos señalar la importancia que se daba a los detalles, pues no era solo vigilar a cada individuo según el momento del día y el lugar determinado, sino que las actividades asignadas a cada individuo en tales tiempos y espacios debían ser cumplidas según

unas reglas de estricto cumplimiento que señalaban desde los aspectos más sencillos hasta los más elaborados, a través de actividades cotidianas como la limpieza, la alimentación, el trabajo manual, el descanso, entre otros. Es importante señalar que tales reglas no implicaban necesariamente una coerción evidente, sino que, por medio de signos determinados, como la campana, la “señal”, la mirada del maestro, etc. generaban un ambiente propicio para la aceptación voluntaria de las mismas, a la manera de una sujeción del “alma” o un castigo permanente aceptado voluntariamente.

Esto permitió que Foucault (1976) nos pudiera mostrar como ejemplo que, en Francia, durante finales de la época clásica, surgieran lugares de reclusión permanente o pasajera, para diferentes fines: correccionales, hospitales, cárceles, fábricas, escuelas, donde primaba el rigor de los horarios y la ubicación específica de los individuos.

Las escuelas nos sirven como ejemplo del castigo posterior a la época clásica, puesto que en tales instituciones se siguen reglamentos rigurosos para toda la jornada. Generándose, como se ha dicho, un “alma” en los niños a partir de la saturación de signos que evidencien, a través de premios y castigos, la importancia de las acciones. En el caso de la “señal” que utilizaban los maestros para determinar las acciones a realizar en cada momento de la jornada, se aprendía su significado por parte de los alumnos a partir de la costumbre y la regularización de los demás estudiantes. Este signo en particular, nos dice Foucault (1976), permite que se ahorre tiempo en indicaciones y estimula la alerta en el estudiante cuando ha fallado, actuando como un castigo general en la medida en que es suficiente para que un estudiante intente de nuevo un ejercicio en el que ha fallado con anterioridad. Este signo aumentaba el trabajo de un estudiante que se había equivocado, pues le indicaba, por ejemplo, que debía volver a leer un texto ya leído. El signo imponía trabajos como castigo.

Como decía, por su parte, J.-B. de La Salle, "Los trabajos impuestos como castigo (*pensum*) son, de todas las penitencias, lo más honesto para un maestro, lo más ventajoso y lo más agradable para los padres"; permiten "obtener, de las faltas mismas de los niños, medios para hacerlos progresar al corregir sus defectos"; a aquellos, por ejemplo, "que no hayan escrito todo lo que debían escribir o no se hayan aplicado a hacerlo bien, se les podrá dar como castigo algunas líneas que escribir o que aprender de memoria" (Foucault, 1976, p. 184).

Vemos que el castigo pretende una mejora en la conducta del individuo de manera que el castigo no será solo un momento de incomodidad para el "alma" que ya conoce el grado de descalificación que implica que se le imponga tal castigo, sino que se convertirá en una posibilidad de mejora para el estudiante. Esto está avalado por la escuela y por los padres, de manera que el castigo es también evidencia para los padres del proceso que se está realizando con los estudiantes. Es un momento para extraer la verdad sobre el bajo rendimiento del estudiante al mismo tiempo que pretende una mejora en su conducta.

Esta utilización del trabajo cotidiano como medio para re-encausar la conducta a manera de castigo, es esencial a la hora de mostrar cómo los detalles son importantes en la penalidad y la concepción de castigo posterior a la época clásica. Moral (2008), siguiendo a Foucault, nos habla de la importancia de los instrumentos simples, y Foucault, citando a La Salle nos dice que en la escuela, por ejemplo, "Con la palabra castigo, debe comprenderse todo lo que es capaz de hacer sentir a los niños la falta que han cometido, todo lo que es capaz de humillarlos, de causarles confusión: ... cierta frialdad, cierta indiferencia, una pregunta, una humillación, una destitución de puesto". (1976, p. 183)

En síntesis, el castigo durante los siglos XVIII y XIX se ejerce sobre el alma y no sobre el cuerpo. Pero, a partir de la vigilancia es el cuerpo el que conduce hacia el alma. Usa mecanismos específicos como el control del tiempo y el espacio a través de los detalles de modo tal que adentra

el poder hasta espacios simples de la actividad del individuo. Por ello nos detuvimos en los conceptos de “tiempo”, “detalle” y “espacio”, para entender cómo la distribución de espacios y tareas puntuales permitió la sujeción de los individuos bajo la estructura de vigilancia propia del panóptico. Permitiendo así la obtención de la verdad mientras se encausa la conducta hacia la utilidad social. Así las cosas, es posible comprender cómo el castigo, que se prolonga hasta los mínimos detalles con el examen, permite que sea instaurado el poder, y aumentado el saber, desde el interior mismo del individuo, su alma.

Coincidimos con Dreyfus y Rabinow en la comprensión del castigo como el “[...] tratamiento que da la sociedad a los criminales como ‘objetos’ que han de ser manipulados” (2001, p. 174). Ellos muestran cómo, en Foucault, el castigo aparece de tres modos diferentes: el de la época clásica centrado en la tortura; el propio de los reformadores centrado en las representaciones que moralizan mediante el trabajo público de los delincuentes; y por último el castigo centrado en los procedimientos carcelarios, cuya función es la producción de cuerpos dóciles, este es el tipo de castigo del que nos hemos ocupado, el cual consideramos ampliamente y no solo en el plano de lo carcelario, donde lo establecen ellos.

EXAMEN

El concepto de examen⁴, entendido como dispositivo, permite a Foucault analizar la manera como se realiza la vigilancia y el castigo en el plano de lo sencillo y cotidiano, los detalles. Es

⁴ Foucault (2006, pp. 216-219; 1990b, pp. 70, 115) hace una aproximación a los orígenes del examen desde la antigüedad, donde es concebido como un instrumento de dominación, hasta la época clásica, donde aparece dentro de los elementos del pastorado cristianos como un instrumento de sumisión o dependencia.

consecuencia necesaria del cambio de una penalidad que visibilizaba al poder, a una penalidad que quiere invisibilizarlo.

La época clásica estaba centrada en el suplicio como culmen de todo castigo; y culmen no solo por ser el castigo por excelencia sino también por ser el final físico del castigo, ya que tras éste desaparece el cuerpo del supliciado y no es posible castigar más. Tras el suplicio lo que se hace claro es el poder, y el supliciado se invisibiliza.

Contrario a aquella penalidad, la nueva penalidad pretende visibilizar. Y por ello no le interesa que desaparezca el cuerpo a castigar, sino que permanezca.

El punto ideal de la penalidad hoy día sería la disciplina indefinida: un interrogatorio que no tuviera término, una investigación que se prolongara sin límite en una observación minuciosa y cada vez más analítica, un juicio que fuese al mismo tiempo la constitución de un expediente jamás cerrado, la benignidad calculada de una pena que estaría entrelazada a la curiosidad encarnizada de un examen, un procedimiento que fuera a la vez la medida permanente de una desviación respecto de una norma inaccesible y el movimiento asintótico que obliga a coincidir con ella en el infinito. El suplicio da fin lógicamente a un procedimiento impuesto por la Inquisición. El sometimiento a "observación" prolonga naturalmente una justicia invadida por los métodos disciplinarios y los procedimientos de examen. (Foucault, 1976, p 230)

El examen aparece como el medio ideal por el cual se obtiene una vigilancia permanente de los cuerpos castigados, el dispositivo adecuado para que la efectividad de la vigilancia jerárquica que se acompaña de registros y controles permanentes sobre los individuos, pueda ser acompañada por la efectividad de la sanción que normaliza a partir de las repeticiones y el uso regulado del tiempo y el espacio, como lo señala Foucault (1976) y lo reafirma Giraldo (2006).

Lo que se invisibiliza en este dispositivo de vigilancia y castigo denominado examen, es el poder que se ejerce constantemente sobre los castigados. Pues el examen entra a hacer parte de la

cotidianidad, a manera de prueba lógica para superar alguna etapa de enseñanza en una escuela; etapa de la pena en una cárcel o etapa de producción en una fábrica. De este modo, el poder se manifiesta sin hacerse visible, y su consecuencia es la sujeción permanente de los cuerpos, sin violentarlos, pero sí objetivándolos a partir de mediciones y descripciones que aumentan el saber en torno de ellos. En este sentido, Foucault (1976) nos muestra que el examen hace parte de una ritualización que lo adscribe a la realidad cotidiana, que el delincuente, el enfermo, el alumno o el obrero aceptarán sin reproches en sus efectos de clasificación, castigo o recompensa.

En ese proceso de ser visto y ser objetivado por un poder invisible, Foucault (1976; 1999c) y, siguiéndolo a él, May (2014), nos muestran que el examen se encuentra ubicado como escenario y ceremonia, que se constituye en la normalidad tras la cual el poder logra consolidarse y ejercerse sobre los individuos, y se consolida a partir de los registros y la documentación acumulada sobre cada uno en el proceso de vigilancia del que ya hemos hablado (Toscano, 2008). El cuerpo objetivado en el examen se convierte en parte del ritual por medio del cual se llega a ser educado en la escuela, empleado en las fábricas, o sano en los hospitales, como si se tratara de un procedimiento que constituye a cada individuo en lo que debe ser: un sujeto disciplinado.

Ahora bien, las características del examen incluyen el castigo y la vigilancia. La observación constante y su registro en relación con avances o estancamientos frente a los intereses en juego: de fábrica, escuela, ejército, hospital; e incluye el uso regulado del tiempo y el espacio. Pero la característica más sobresaliente del examen es la marcada confluencia de poder y saber en un mismo dispositivo y la consecuente sujeción que genera. El examen permite que el poder disponga de los cuerpos de una manera diferente al suplicio de la época clásica. Su particularidad es generar en torno de los cuerpos castigados un saber que le permita realizar una sujeción cada vez más estrecha, frente a una oposición cada vez más débil por parte del cuerpo del delincuente, alumno,

enfermo, etc. Dice Foucault (1976, p. 197). “[...] el examen se halla en el centro de los procedimientos que constituyen el individuo como objeto y efecto de poder, como efecto y objeto de saber.”

El poder en el examen se encuentra encubierto tras la ritualización que le hace parte de la normalidad y, por lo tanto, hace dócil al sujeto frente al poder. Pero no sería posible tal docilidad si el examen no contribuyera a la consolidación de cada individuo, no solo en sujeto dócil al poder sino también en objeto de saber. Pues una de las características del examen, potencializada desde la vigilancia, es que hace de cada individuo un objeto sobre el cual descansan cúmulos de registros y documentos informativos entorno del sujeto mismo.

El examen hace entrar también la individualidad en un campo documental. Deja tras él un archivo entero tenue y minucioso que se constituye al ras de los cuerpos y de los días. El examen que coloca a los individuos en un campo de vigilancia los sitúa igualmente en una red de escritura; los introduce en todo un espesor de documentos que los captan y los inmovilizan. Los procedimientos de examen han ido inmediatamente acompañados de un sistema de registro intenso y de acumulación documental. (Foucault, 1976, pp. 193-194)

Tales documentos logran captar a los individuos, detallarlos en sus procesos propios y al mismo tiempo logran su captación en medio de las redes de relaciones que los rodean; o más específicamente en medio de los cuadros en los que la vigilancia y el castigo, conceptos trabajados en los apartes anteriores, de una u otra forma lo han incluido (Cfr. Foucault, 1976).

El examen, por tanto, está en el cruce del poder y el saber, del castigo y la vigilancia, como lo afirma Villalpando (2013), siguiendo a Foucault. Su simplicidad puede consistir en una prueba física o intelectual, o conjunto de preguntas o de retos; en todo caso caracterizados por pretender resumir o representar en poco el conjunto de las capacidades intelectuales o físicas requeridas para

realizar una función económica de manera legal (Arte u oficio), o para pasar a un nivel superior del cuadro social en el que se encuentre (grado escolar, escalafón militar, etc.).

Su simplicidad le permite repetirse infinitamente, ampliando cada vez más el cuadro social, sumándosele nuevas jerarquías para las cuales el sujeto requiere de un nuevo examen. Pero no solo se aplica el examen en momentos determinados y según criterios preestablecidos como ya lo ha dicho Gordon (2002) siguiendo a Foucault, sino que se convierte en un proceso permanente cuyos resultados no solo se utilizan para aprobar o desaprobar el nivel de desarrollo de cada individuo, sino también para aumentar el saber pedagógico, psicológico, médico... que puede ser construido alrededor de cada uno. Foucault hablando del saber pedagógico nos dice que

El examen no se limita a sancionar un aprendizaje; es uno de sus factores permanentes, subyacentes, según un ritual de poder constantemente prorrogado. Ahora bien, el examen permite al maestro, a la par que trasmite su saber, establecer sobre sus discípulos todo un campo de conocimientos. (Foucault, 1976, pp. 191-192)

El examen es efectuado indistintamente en las fábricas, en los hospitales, en las cárceles, en todos constituyendo cuadros de relaciones, permitiendo castigos y aumentando los campos documentales.

Para dar un ejemplo en el plano militar, constatamos que “[...] el reglamento de 1766 para la infantería preveía que los soldados de primera clase ‘que muestren algún descuido o mala voluntad serán relegados a la última clase’, y no podrán reintegrarse a la primera sino después de nuevos ejercicios y un nuevo examen”. (Foucault, 1976, p. 184). Situación que pone en evidencia al examen como un proceso que no deja de aplicarse, aunque el momento puntual de la prueba haya terminado. Por lo tanto, se examinaba al soldado de primera clase tanto durante las pruebas como después de ellas, en los momentos de desarrollo normal de sus actividades.

Otro ejemplo de la manera como el examen se ha desarrollado es el inicio de las escuelas elementales, donde el examen era entendido como una prueba mediante la cual el alumno podía validar su aprendizaje, evitar el castigo y merecer el cambio de nivel en su cuadro relacional; o una prueba que permitía que la escuela, los maestros, validaran la necesidad de castigar al alumno con la prórroga de su permanencia en un nivel inferior del cuadro relacional, con la pérdida de algunos beneficios o la difamación.

Los alumnos de las escuelas cristianas no deben jamás ser colocados ante una "lección" de la que no son todavía capaces, pues se les pondría en peligro de no poder aprender nada; sin embargo, la duración de cada estadio se halla fijada reglamentariamente, y aquel que en el término de tres exámenes no ha podido pasar al grado superior debe ser colocado, bien en evidencia, en el banco de los "ignorantes". (Foucault, 1976, p. 184)

En las Escuelas el examen se muestra como el momento de la toma de decisión. Se muestra como una prueba que determina el paso de una escala del cuadro a otra (Cfr. Foucault, 1976) permitiendo el regocijo del alumno dentro de las normas de la Escuela, que evidentemente hacen parte de la ritualización de la cual hemos hablado arriba; pero también, es un momento que autoriza el castigo o la toma de medidas en contra de los individuos. En este caso es el poder el que está detrás de la decisión de ubicar a un estudiante en el banco de los "ignorantes", y el saber que se consolida a partir de los procedimientos de examen es el que permite, por un lado, que se conozca cuales individuos pueden ser ubicados en tal banco y, por otro lado, que los alumnos acepten esta imposición de poder como una consecuencia normal frente a su imposibilidad de pasar las pruebas.

En síntesis, el examen durante los siglos XVIII y XIX, es el perfeccionamiento de la vigilancia y el castigo, su unificación y desenvolvimiento. Esto lo vemos si confrontamos el uso de los detalles en la vigilancia, donde los mismos registros permanentes requeridos por el examen consignan por escrito aquello que pueda ser útil: relaciones, debilidades, avances o estancamientos cotidianos.

Cuando confrontamos el uso de los detalles en el castigo, constatamos que, así como en el examen estos detalles son asumidos por el sujeto, en el castigo eran establecidos sobre un alma dócil, dispuesta a recibir un castigo que no toca al cuerpo, sino que le obliga a establecer sobre sí mismo un régimen determinado desde fuera.

El examen, debe ser considerado una técnica particularmente importante por su capacidad de asociar el poder y el saber, puesto que, por medio de premios y castigos, se ejerce el poder de una manera permanente y prorrogada sobre los mismos individuos de los que extrae cada vez mayor cantidad de saber en forma de archivos útiles al poder. Como un dispositivo en el cual se aplican al mismo tiempo la vigilancia que amplía el poder y el saber, y el castigo que los interioriza en el sujeto.

También Dreyfus & Rabinow coinciden con nosotros en el examen, pues lo conciben, como el dispositivo a través del cual la disciplina es capaz de fabricar individuos. Pues, aunque nosotros no nos adentramos en la disciplina sino que nos limitamos al surgimiento del modelo Panóptico, también consideramos al examen, por la confluencia interior que permite a la vigilancia y al castigo, justamente capaz de fabricar individuos, útiles y dóciles. Y coincidimos cuando ellos afirman que “El procedimiento que lleva al mismo tiempo a la vigilancia y al juicio normalizador es lo que se reconoce más fácilmente como un examen” (Dreyfus & Rabinow, 2001, p. 188.).

CONCLUSIÓN

Hemos podido profundizar en tres conceptos fundamentales para entender el contexto del sujeto que nos ofrece *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión*, los cuales bien deben ser tenidos en cuenta como centrales en la consecuente conformación de la tecnología disciplinaria (Cfr.

Toscano, 2008), de la cual ya hemos aclarado que no hace parte de nuestros objetivos puesto que viene a concebirse como continuación propia de la reciprocidad entre vigilancia, castigo y examen.

Podemos afirmar que el castigo, la vigilancia y el examen coinciden en que los tres son requeridos por el modelo disciplinar del panóptico, dentro del cual se perfeccionan, se hacen cotidianos y se expanden, poco a poco, a toda la sociedad, a partir de la paulatina objetivación del sujeto que se realiza por medio de su cuerpo y su alma. Evidentemente tanto vigilancia como castigo toman una forma de gran impacto sobre el control de diversos grupos humanos a través del examen. Y es precisamente el examen el que les da vía libre fuera del sistema penal, posibilitando un control absoluto en diversas instituciones. Sin estos conceptos no sería posible comprender lo que Foucault llama disciplina, que es el proceso de construcción del individuo moderno, y se consolida al final de la modernidad, a través del control del cuerpo social en su integralidad.

Es necesario que deslindemos estas conclusiones de aquellas obtenidas por Dreyfus & Rabinow, puesto que sus estudios sobre la disciplina generan un sesgo en el cual no es fácil comprender el papel fundamental de la reciprocidad entre Vigilancia, Castigo y Examen. Lo principal es que consideran que la obra *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión* “Más bien es un recuento sombrío del crecimiento de la tecnología disciplinaria dentro del entramado histórico más amplio del bio-poder. [...] su objeto de estudio no es realmente la prisión; es la tecnología disciplinaria.” (Dreyfus & Rabinow, 2001, p. 173-174). Y a partir de esta concepción emprenden el análisis de cada uno de los conceptos que consideran centrales en dicha obra. Mostrando, ante todo, ese desarrollo disciplinario en el seguimiento a las interacciones entre diferentes técnicas penales y dejando de lado el énfasis requerido en la reciprocidad entre los conceptos que hemos profundizado. Por ello, cuando examinan los conceptos de vigilancia, castigo y examen, lo hacen considerándolos como conceptos que cobran sentido solo en el contexto de la disciplina.

A pesar de que es cierto, como lo plantean estos autores, que en Foucault lo esencial es la Disciplina, también es cierto que la disciplina no puede llevarse a cabo sin procedimientos unificados de vigilancia y castigo. De hecho, la disciplina posteriormente se ejecuta a través de la reciprocidad inseparable de estos conceptos cuando establecen control sobre cada cuerpo, tanto desde fuera de sus fuerzas como desde dentro.

Este sesgo hace que, por ejemplo, consideren el castigo como un elemento netamente penal cuando, aunque la reconocen, no plantean la instauración del castigo en ámbitos como la Escuela y la Fábrica, donde el castigo se redimensiona en el marco de una vigilancia muy detallada de cuerpos sometidos a permanente examen, de modo que a partir del examen el castigo llegue a todo ámbito del sujeto y de la sociedad.

En última instancia, para estos autores, aunque existe una relación entre vigilancia, castigo y examen, ésta parece quedar reducida al aporte que los tres conceptos hacen a la tecnología disciplinaria, punto en el cual coinciden con la mayoría de los estudios foucaultianos a los que hemos accedido. Sin embargo, hemos querido mostrar que estos conceptos son los fundamentos de un estado de cosas que solo después permitirá la instauración de sociedades disciplinarias y el establecimiento de la tecnología disciplinaria.

REFERENCIAS

1. Agamben, G. (2011) ¿Qué es un dispositivo? *Sociológica*, año 26, No 73, págs. 249-264
2. Ávila-Fuenmayor, F (septiembre 2007) El concepto de poder en Michel Foucault. *A parte rei*. No. 53, págs. 1-16.
3. De Urda, J. (2007) Foucault y el cuerpo de Blanco White. *Dieciocho* 30.2. P. 300-314

4. Dreyfus, H & Rabinow, P. (2001) *Foucault, más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Buenos Aires. Ediciones Nueva visión.
5. Foucault, Michel (1976) *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
6. _____ (1979) *La arqueología del saber*. México D.F: Siglo XXI editores.
7. _____ (1980) *Microfísica del poder*. Madrid: La piqueta.
8. _____ (1988) El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, (No. 3), págs. 3-20.
9. _____ (1990a) *Historia de la locura en la época clásica I*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica, S.A.
10. _____ (1990b) *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona: Paidós.
11. _____ (1999a) “Diálogo sobre el poder”, en Foucault. *Estética, ética y hermenéutica, Obras esenciales*, volumen III. Barcelona: Paidós.
12. _____ (1999b) “Entrevista sobre la prisión: el libro y su método” en Foucault. *Estrategias de poder, Obras esenciales*, volumen II. Barcelona: Paidós.
13. _____ (1999c) “La verdad y las formas jurídicas”, en Foucault. *Estrategias de poder, Obras esenciales*, volumen II. Barcelona: Paidós.
14. _____ (1999d) “Nacimiento de la medicina social”, en Foucault. *Estrategias de poder, Obras esenciales*, volumen II. Barcelona: Paidós.
15. _____ (1999e) “Prisiones y motines en las prisiones”, en Foucault. *Estrategias de poder, Obras esenciales*, volumen II. Barcelona: Paidós.
16. _____ (2001) *El nacimiento de la clínica*. México D. F.: Siglo XXI editores.

17. _____ (2006) *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura económica.
18. Frías, R. (2013) Foucault y los orígenes griegos de la Biopolítica. *Revista de Filosofía*, No. 69, págs. 119-132
19. Garduño, C (2015) Verdad y poder en la obra de Foucault. *Estudios* No. 115, vol. XIII. Págs. 35-57.
20. Giraldo, R (2006) Poder y resistencia en Michel Foucault. *Tabula-Rasa*, No. 4, Págs. 103-122.
21. Gontovnik, M (2007) El suplicio ¿Una escenificación necesaria en nuestros días postmodernos? *Eidos*, No. 6, págs 62-77.
22. Gordon, N. (2002) On Visibility and Power: An Arendtian Corrective of Foucault. *Human Studies*. No. 25. págs.125–145.
23. May, T. (October 2014) Genealogy, Problematization, And Normativity In Michel Foucault. *History and Theory*, No. 53. P. 419-427.
24. Moral, M (2008) Poder disciplinario y educación: aproximación foucaultiana desde la psicología social. *Athenea Digital*, No. 13. Págs. 71-94. Disponible en <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/413>.
25. Rangel, P. (diciembre, 2009) La vigencia del concepto de poder de Michel Foucault. *Compendium*, número 23. P. 49-66.
26. Revilla, J. y Tovar, F. (2011) El control organizacional en el siglo XXI: en busca del trabajador autodisciplinado. *Reis*, No. 134. Págs. 47-68
27. Toscano, D. (2008) *Un estudio del biopoder en Michel Foucault* (Tesis de Maestría inédita). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

28. Villalpando, I. (2013) El examen público o la ceremonia del poder disciplinario. *Revista panamericana de pedagogía Saberes y quehaceres del pedagogo*. N.20. Pags. 87-99.